

Guatemala, 31 de enero de 2019. ✓

Ingeniero
Edwin Aroldo Rojas Domingo ✓
Vice-Ministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas.
Su Despacho

Respetable Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-07-2019, celebrado entre el DESPACHO SUPERIOR y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES, bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 03 AL 31 DE ENERO DE 2019.

Se desarrollan actividades a continuación:

A) ASESORAR JURÍDICAMENTE EN EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LAS DIRECCIONES DEL MINISTERIO:

- 1.- **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, solicitó dictamen sobre el Manual de Funciones de la Unidad de Recursos Humanos. Dictamen: 768-XII-2018.
- 2.- **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, solicitó dictamen sobre el Reglamento para el Uso del Servicio de Transporte de Personal. Dictamen: 766-XII-2018.
- 3.- **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, recomendó iniciar proceso de sanción a la entidad Petro Energy, S.A., titular del contrato 1-91, por incumplir con la presentación del informe mensual de operaciones de exploración y explotación y ejecución presupuestaria correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2018. Dictamen: 777-XII-2018.
- 4.- **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, solicitó dictamen sobre el Manual de Funciones de la Unidad de Cooperación Internacional. Dictamen: 780-XII-2018.

- 5.- **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, solicitó dictamen sobre el Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Energético. Dictamen: 784-XII-2018.
- 6.- **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, solicitó dictamen sobre la adquisición en la modalidad de negociaciones entre entidades del sector público, la contratación de seguro colectivo para vehículos, del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019, con el Crédito Hipotecario Nacional. Dictamen: 797-XII-2018.
- 7.- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, solicitó mediante providencia número PRO-1403-2017, rectificar dictamen número D-846-XI-2017. Dictamen: 799-XII-2018.
- 8.- **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, remitió a esta Unidad de Asesoría Jurídica, informe requerido por el Juzgado 1º Pluripersonal de Paz Peten. Providencia: 2-I-2019.
- 9.- **INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, solicitó modificación de denominación del aval del Proyecto de Repotenciación Planta Hidroeléctrica Santa María, Municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango. Providencia: 1-I-2019.
- 10.- **HIDROELÉCTRICA COLOMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, presentó minuta de escritura de modificación de contrato de autorización de uso de bienes de dominio público, renovación de fianza y licencia ambiental. Dictamen: 2-I-2019.
- 11.- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, solicitó autorización para terminar proceso económico coactivo, iniciado en contra de la entidad Explotación de Minas y Canteras, S.A. Dictamen: 3-I-2019.
- 12.- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, solicitó autorización para terminar proceso económico coactivo, iniciado en contra de la entidad Explotación de Minas y Canteras, S.A. Dictamen: 4-I-2019.
- 13.- **EPI**, titular del contrato 2-2009, solicitó interpretación del contrato 2-2009 y sus anexos, de forma integral y que se revisaran los cálculos y pagos efectuado al Estado en concepto de regalías y participación estatal de Hidrocarburos compatibles por la producción de dicho contrato. Dictamen: 29-I-2019.
- 14.- **SECRETARIA GENERAL**, solicitó opinión sobre establecer cual artículo debe aplicarse para sancionar a City Peten, S. de R.L., Dictamen: 31-I-2019.

15.- INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN, solicitó aval del ente rector para el proyecto de ampliación de la infraestructura eléctrica del sistema sur occidental por medio de la construcción de las líneas de transmisión Champerico-La Maquina-La Noria. Dictamen: 4-I-2019.

16.- DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, solicitó dictamen jurídico, sobre el Manual de Procedimientos relativo a los Usos Pacificos de la Energía Nuclear en Guatemala. Dictamen: 39-I-2019.

B) ASESORAR EN LA DILIGENCIACIÓN DE PROCESOS PLANTEADOS EN CONTRA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS:

1. CONTESTACIÓN DE DEMANDAS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS: 1) PROCESO NÚMERO: 01190-2018-00312, SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 2) PROCESO NÚMERO: 01190-2018-00310, SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 3) PROCESO NÚMERO: 01011-2018-00205, SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 4) PROCESO NÚMERO: 01011-2018-00183, SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 5) PROCESO NÚMERO: 01011-2018-00179, SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

C) ASESORAR PARA LA EVACUACIÓN DE AUDIENCIAS EN RECURSOS ADMINISTRATIVOS:

1.- DEORSA, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-ResolFin2018-96, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Dictamen número: 753-XII-2018.

2.- RENACE, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución CNEE-94-2018, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Dictamen número: 759-XII-2018.

3.- CITY PETEN, S. de R.L., interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución 01616-2018, emitida por la Dirección General de Energía. Dictamen número: 758-XII-2018.

4.- DEOCSA, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-ResolFin2018-349, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Dictamen número: 779-XII-2018.

5.- DEOCSA, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-ResolFin2018-350, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Dictamen número: 783-XII-2018.

6.- AGROCOMERCIALIZADORA DEL POLOCHIC, S.A., RENACE, S.A., E ION ENERGY, S.A., interponen recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-ResolFin-2017, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Dictamen número: 16-I-2019.

7.- PERENCO GUATEMALA LIMITED, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución número 000558, de fecha 26 de febrero de 2018, emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, Exp. DGH-545-2018 Dictamen: 25-I-2019.


8.- PERENCO GUATEMALA LIMITED, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución número 000623, de fecha 26 de febrero de 2018, emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, Exp. DGH-480-2018. Dictamen: 26-I-2019.

9.- PERENCO GUATEMALA LIMITED, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución número 000574, de fecha 26 de febrero de 2018, emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, Exp. DGH-529-2018. Dictamen: 27-I-2019.

D) PARTICIPAR EN DILIGENCIAMIENTOS DE PRUEBAS JUDICIALES:

1) PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 1) PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 01011-2017-02579, SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO.





Vo. Bo. Lic. José Alberto Godínez Rodríguez
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Lic. César Ferrando Grán Quevado
Abogado y Consultor Legal
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas




Vo. Bo. Ing. Edwin Roldo Rojas Domínguez
Vice-Ministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas